

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN

VIGENCIA 2015

IBAGUÉ

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué

ALCALDIA DE VALLE DE SAN JUAN

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima

Equipo Directivo

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Directora Técnica Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

Olga Lucía Lobo Arteaga
 Profesional Universitario

 CONTRALORÍA <small>DEL PODER JUDICIAL</small>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE	4
3	RESULTADO DE LA REVISIÓN	4
4	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA	10

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

DCD- 0025 -2017-100

Ibagué, 01 FEB 2018

Doctor

HECTOR ORLANDO PADILLA BARRAGAN - Alcalde Municipal
BERNARDO PELAEZ SUÁREZ - Exalcalde Municipal
 VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA

Asunto: Carta de Conclusiones

1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta Anual, a la Alcaldía Municipal de Valle de San Juan vigencia 2015, consistente en la confrontación de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos y el Chip de la Contaduría General de la Nación.

2. ALCANCE

La Revisión de la Cuenta Anual de la Alcaldía Municipal de Valle de San Juan, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formatos: Formato F01- CDT, Movimiento de Efectivo; Formato F02-CDT, Movimiento Cuentas Bancarias, Formato F12-CDT, Boletín de Almacén; Formato F13-CDT- Pólizas de Seguro, Formato F14-CDT, Contratación Formato F20-CDT Mapa de Riesgos y Formato F23-CDT, Informe Avance Plan de Mejoramiento.

3. RESULTADOS DE LA REVISION

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	61.1	0.10	6.1
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	38.9	0.30	11.7
Calidad (veracidad)	33.3	0.60	20.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	37.8

Calificación	
Con deficiencias	2
Con deficiencias	1
Con deficiencias	0

Ineficiente

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0025

La rendición de la cuenta por parte de la Administración de la Alcaldía en la vigencia 2015, es **Ineficiente**, con un puntaje de **37.8**

Esta clasificación se presenta por:

1. **Oportunidad** en la rendición de la cuenta: fue del 6.1% ya que reportó la información dentro de los plazos establecidos. Logrando **un puntaje 0.10** de acuerdo a la ponderación asignada.
2. **Suficiencia:** fue del 11.7% de acuerdo a diligenciamiento de la información en los formatos requeridos. Logrando **un puntaje 0.30** de acuerdo a la ponderación asignada
3. **Calidad:** fue del 20.0% de acuerdo a la veracidad de la información reportada. Logrando **un puntaje 0.60** de acuerdo a la ponderación asignada

3.1. FORMULARIO F01 CDT-MOVIMIENTO DE EFECTIVO

3.1.1 CAJA

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.1

En el proceso de la revisión del FORMULARIO F01-CDT EFECTIVO, rendido en la Cuenta Anual vigencia 2015, la Alcaldía Municipal de Valle de San Juan, no presenta la información correspondiente en las subcuentas 110501, 110502 y 11105, 111006 en el formato F01, con extrañeza registra en este formato la subcuenta 161501 con saldo cero (0), por lo tanto, no se pueden realizar comparaciones con el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2015.

De acuerdo con lo anterior, el sujeto de control fiscal no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° de la Resolución N° 254 del 09 de julio de 2013, mediante la cual, se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima.

3.1.2 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS-CUENTAS CORRIENTES

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.2

En el proceso de la revisión del FORMULARIO F01-CDT EFECTIVO, rendido en la Cuenta Anual vigencia 2015, la Alcaldía Municipal de Valle de San Juan, no presenta la

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0025

información correspondiente a las subcuentas 111005 en el formato F01, con extrañeza registra en este formato la subcuenta 161501 con saldo cero (0), por lo tanto, no se pueden realizar comparaciones con el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2015.

De acuerdo con lo anterior, el sujeto de control fiscal no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° de la Resolución N° 254 del 09 de julio de 2013, mediante la cual, se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima.

3.1.3 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS-CUENTAS AHORROS

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.3

En el proceso de la revisión del FORMULARIO F01-CDT EFECTIVO, rendido en la Cuenta Anual vigencia 2015, la Alcaldía Municipal de Valle de San Juan, no presenta la información correspondiente a las subcuentas 111005 en el formato F01, con extrañeza registra en este formato la subcuenta 161501 con saldo cero (0), por lo tanto, no se pueden realizar comparaciones con el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2015.

De acuerdo con lo anterior, el sujeto de control fiscal no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° de la Resolución N° 254 del 09 de julio de 2013, mediante la cual, se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima.

3.2 FORMULARIO F02 CDT-MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS:

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.4

En el proceso de la revisión del FORMULARIO F02-CDT MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS, rendido en la Cuenta Anual vigencia 2015, la Alcaldía Municipal de Valle de San Juan, no presenta la información correspondiente a las cuentas corrientes y cuentas de ahorros de las subcuentas 111005 y 111006 en el formato F02, con extrañeza registra en este formato la subcuenta 161501 con saldo cero (0), por lo tanto, no se pueden realizar comparaciones con el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

Movimientos” del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2015.

De acuerdo con lo anterior, el sujeto de control fiscal no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° de la Resolución N° 254 del 09 de julio de 2013, mediante la cual, se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima.

3.3 FORMULARIO F12-CDT – BOLETIN DE ALMACEN

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.5

Al revisar el formato F12-CDT Boletín de Almacén, se cotejaron los saldos que figuran en el Boletín de Almacén, información presentada en la rendición de la Cuenta Anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2015, rendida a través del aplicativo “SIA”, frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 “Saldos y Movimientos” del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2015, arrojando las siguientes diferencias:

(C) Tipo de Elemento	(S) Código Contable	(C) Detalle	(D) Saldo Siguiete	Saldo Final (Miles) CHIP	Diferencia (Miles)
	160501	Urbanos	No registra	645569	-645569
	160502	Rurales	No registra	33260	-33260
	161505	Redes, Líneas y Cables	No registra	131800	-131800
	161590	Otras Construcciones en Curso	No registra	249045	-249045
	164001	Edificios y Casas	No registra	48000	-48000
	164003	Almacenes	No registra	19200	-19200
	164019	Instalaciones Deportivas y Recreativas	No registra	161303	-161303
	164501	Plantas de Generación	No registra	12202	-12202
	164502	Planta de Tratamiento	No registra	103623	-103623
	164513	Acueducto y Canalización	No registra	251644	-251644
	164590	Otras Plantas, Ductos y Túneles	No registra	8716	-8716
	165012	Redes, Líneas y Cables de Uso Permanente Sin Contraprestación	No registra	12670	-12670
EDR	165501	Equipo de Construcción	241949	241949	0
EDR	165506	Equipo de Recreación y Deportes	16022500	5220	10803
EDR	165508	Equipo Agropecuario de Sevicultura, Avicultura y Pesca	12900	12900	0
EDR	165511	Herramientas y Accesorios	33877	33877	0
EDR	165590	Otra Maquinaria y Equipo	882	882	0
EDR	166002	Equipo de Laboratorio	3497	3497	0
EDR	166090	Otro Equipo Médico y Científico	2275	2275	0
EDR	166501	Mobiliario y Enseres	52006	52006	0
EDR	166502	Equipo y Máquinas de Oficina	20104	20104	0
EDR	166590	Otros Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	2243	2243	0
EDR	167001	Equipo de Comunicación	45697	45697	0
EDR	167002	Equipo de Comunicación y Computación	156056	171658	-15602

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOGOTÁ	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0025

(C) Tipo de Elemento	(S) Código Contable	(C) Detalle	(D) Saldo Siguiete	Saldo Final (Miles) CHIP	Diferencia (Miles)
EDR	167502	Terrestre	798374	798374	0
EDR	167590	Otros Equipos	12900	No registra	12900
EDR	168002	Equipo de Restaurante y Cafetería	11507	11507	0

Lo anterior, obedece a la falta de unidad de criterio y comunicación entre el área de Almacén y Contabilidad, causando dilema sobre la información real rendida a este Ente de Control, originando que los registros contables y financieros no sean confiables para los clientes internos y externos para la toma de decisiones.

3.5 FORMATO F-13 PÓLIZAS DE SEGURO

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.6

Se observó que la Alcaldía no constituyó las pólizas de amparo de fondos y bienes, en caso de presentarse cualquier eventualidad, inobservando el artículo 107 de la ley 42 de 1993.

3.6 FORMATO F.14 CONTRATACION

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.7

La información reportada por el sujeto de control a través del aplicativo SIA, se observó que en el año 2015 suscribió 70 actos contractuales por el valor de \$1.361.929.469 sin embargo, se constató mediante verificación en el portal de contratación, que la Alcaldía publicó 76 contratos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP por la suma de \$2.174.865.368, no siendo coherente la información que el sujeto de control reportó en el aplicativo SIA, causando dilema sobre la información real rendida a este Ente de Control, originando que los registros no sean confiables para los clientes internos y externos para la toma de decisiones.

3.7 FORMULARIO F20-CDT-MAPA DE RIESGOS

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.8

El Decreto 943 de 2014 por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno, en su artículo 4º para la implementación del Modelo Actualizado se tendrán en cuenta que las entidades creadas dentro del año anterior a la publicación del presente decreto,

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

implementaran la fase III (6 meses), en el cual el componente administración del riesgo busca tres elementos básicos para su desarrollo como son la política de administración del riesgo, identificación del riesgo y análisis y valoración del riesgo.

Por lo anterior, el Mapa de Riesgos como herramienta de valoración, basada en la información suministrada por las diferentes áreas de la Alcaldía, identifica las actividades o procesos sujetos a riesgo, cuantifica la probabilidad de estos eventos y mide el daño potencial asociado a su ocurrencia.

En el procedimiento de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal 2015 de la Alcaldía, para el formato F20 Mapa de riesgos, se verificó la información rendida por la Entidad en el año, observándose que en el Formato no fueron registrados los Indicadores, evidenciándose que en esta columna se registraron los responsables de las acciones.

3.8 FORMULARIO F21-CDT- LITIGIOS Y DEMANDAS

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.9

Al comparar el valor total del cuadro de las demandas, información presentada en La rendición de la Cuenta Anual, correspondiente al formato F21-CDT para la vigencia fiscal de 2015, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldo y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2015, arroja el siguiente resultado:

Código	Nombre	(D) Valor Demandas	Saldo Final (Miles) CHIP	Diferencia (Miles)
2.7.10	Provisión para Contingencias	433.000.000	0	433.000.000
2.7.10.05	Litigios	433.000.000	0	433.000.000

El comparativo arroja una diferencia en la subcuenta de litigios por valor de \$433.000.000.

Lo anterior, obedece a la falta de unidad de criterio y comunicación entre el área de Jurídica y Contabilidad, causando dilema sobre la información real rendida a este Ente de Control, originando que los registros contables y financieros no sean confiables para los clientes internos y externos para la toma de decisiones.

3.9 FORMATO F23-CDT- INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0025

Este Organismo de Control, en el año 2016, efectuó procedimiento de control fiscal a la Alcaldía realizando auditoría Especial a la Contratación evaluando la vigencia fiscal 2014, sin evidenciarse en el Formato F23 acciones suscritas para realizarle seguimiento y cumplimiento de éstas.

4. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, profiere con fundamento al estudio realizado de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal de 2015, rendida a través del aplicativo "SIA", **NO SE FENECE**, debido a las inconsistencias encontradas en los Formularios que anteceden y motivos de hallazgos, como a continuación se relacionan en el Hallazgo Administrativo con incidencia Sancionatoria:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA No.1

Se evidencia la inobservancia de la Resolución 254 del 2013 y se iniciará un Proceso Administrativo Sancionatorio, por las inconsistencias encontradas al momento de verificar los datos que fueron registrados en los Formularios de la Cuenta Anual vigencia fiscal 2015 rendidos en el aplicativo SIA al ser confrontados con el CGN y el SECOP, tales como:

- Formato F01 CDT Movimiento de Efectivo "Caja"
- Formato F01 CDT Movimiento de Efectivo "Depósitos en Instituciones Financieras-Cuentas Corrientes"
- Formato F01 CDT Movimiento de Efectivo "Depósitos en Instituciones Financieras-Cuentas de Ahorro"
- Formato F02 CDT Movimiento Cuentas Bancarias
- Formato F12-CDT Boletín de Almacén
- Formato F13-CDT Pólizas de Seguros
- Formato F14-CDT Contratación
- Formato F20-CDT Mapa de Riesgos
- Formato F21-CDT Litigios y Demandas

De acuerdo a las inconsistencias anteriores, el Exalcalde - Bernardo Pelaez Suárez, presentó objeciones al informe preliminar, aduciendo que las anteriores diferencias establecidas al confrontar la información reportada en el aplicativo SIA de la Contraloría Departamental del Tolima con la reportada en el CGN de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2015, manifiesta: "... que si bien el suscrito fungió como alcalde del Municipio del Valle de San Juan Tolima, no fue el encargado de rendir la cuenta anual de dicha calenda y su rendición fue realizada enteramente por la actual administración en cabeza del señor ORLANDO PADILLA BARRAGAN.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

Como observo en el informe objeto de traslado, la mayoría de las observaciones se deben a la omisión del registro de información en los respectivos formatos; o en su mal diligenciamiento o inadecuado manejo y registro de la información en ellos; el suscrito no tendría no podría tener ningún tipo de responsabilidad en relación con estas observaciones, repito su diligenciamiento estuvo a cargo de los funcionarios y contratistas de la actual administración y por tanto solo conllevan responsabilidad para el actual mandatario local."

Por otra parte, el Alcalde - Héctor Orlando Padilla Barragán, expresa en forma general para cada observación lo siguiente: *"... se pudo constatar que al momento de rendir la cuenta anual del año 2015 no se contaba con la información contable por parte de la Administración saliente hecho que fue comunicado a los entes de control y que es de pleno conocimiento por parte de la Contraloría Departamental, esta información se cargó en el mes de mayo por lo cual se evidencia que esta presentada de manera extemporánea hecho que imposibilita hacer un cargue como lo exige el ente de control, en constancia me permito reflejar lo manifestado mediante pantallazo del CHIP."*

Este Organismo de Control no acepta los anteriores argumentos expuestos por el Exalcalde, toda vez que su administración saliente no dejó la información contable, y los registros reportados en la Cuenta Anual 2015 por la actual administración municipal presentaron las inconsistencias reflejadas en cada formato como se registrada en cada observación por parte de este Ente de Control, por consiguiente se confirman las observaciones plasmadas en el informe preliminar, lo que conlleva a inobservar lo establecido en el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 254 de 2013, que textualmente dice: *"FORMA DE RENDICIÓN. ... Los representantes legales son responsables por la fiabilidad, integridad y veracidad de la información presentada a la Contraloría Departamental del Tolima y reportada en los aplicativos. En consecuencia, les corresponderá mantener actualizada la información ante el Ente de Control, en lo referente a los funcionarios asignados para cumplir con la rendición de cuentas e informes a través de este medio, además certificarán de forma electrónica la veracidad de la información suscrita por el Representante legal, el contador o revisor fiscal, según sea el caso.*

Igualmente se rindió la cuenta anual 2015 en forma extemporánea, dando lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 del 26 de enero de 1993, además de constituirse en falta disciplinaria gravísima, conforme lo señala el numeral 2º del artículo 48 de la ley 734 del 5 de febrero de 2002.

Así mismo, se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de Planes de Mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0025

Para el envío del Plan de Mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la Ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en la calle 11 entre carreras 2 y 3 de Ibagué.

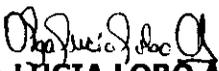
Cordial Saludo,



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima



Revisó: **ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**
 Directora Técnica de control Fiscal y Medio Ambiente



Auditor: **OLGA LUCÍA LOBO ARTEAGA**
 Profesional Universitario